

MIÉRCOLES, 23 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 77

## AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

**CVE-2014-5669** *Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se han tramitado expedientes de baja de oficio de inscripciones en el Padrón de Habitantes de este término municipal, y una vez recabado el informe favorable del Consejo de Empadronamiento de fecha 24/03/2014 y no habiendo sido posible la notificación o no habiendo acudido el interesado a formalizar su situación en el Padrón, por esta Alcaldía-Presidencia se adopta la siguiente: Resolución de fecha 24/03/2014.

1.- Proceder a la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de las siguientes personas:

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>Nº DOCUMENTO</u>	<u>DOMICILIO</u>
IONASCU DUMITRU	X4418686H	Matamorosa C/Julióbriga 23-2ºDR
IONASCU AURELIA	X8435515N	Matamorosa C/Julióbriga 23-2ºDR
IONASCU ANDREI LEONTIN	X8435672P	Matamorosa C/Julióbriga 23-2ºDR

2.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común; con indicación de que contra la misma, que agota la vía administrativa, se podrán interponer recurso de reposición ante esa Alcaldía en el plazo de un mes, que se computará desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria. También se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de citada publicación. Se podrá formular, asimismo, cualquier reclamación que entienda convenir a derecho.

Matamorosa, 24 marzo 2014.

El alcalde,

Pedro Manuel Martínez García.

2014/5669